



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 64/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 37807/2018 - T.C, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA s/ RENDICION DE CUENTAS SAF 21 F.F. 111 EJERCICIO 2.018, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones del Ejercicio 2.018, del SAF 21 F.F.111.

Que con fecha 25 de marzo de 2021, el Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2.018, presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2018, SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de **Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Trecientos Setenta y Un Mil Setecientos Once con Treinta y Tres Centavos - \$ 2.296.371.711,33**, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES